

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 720 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olivia de la Rica Arinero, frente a “All Rights Reserved, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2012 siguiente:

Sentencia número 562 de 2012

En Madrid, a 19 de diciembre de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Oliva de la Rica Arinero, que comparece asistida del letrado don Julio César del Olmo Torrillas, y de otra, como demandada, “All Rights Reserved, Sociedad Limitada”, que no comparece estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Oliva de la Rica Arinero, frente a “All Rights Reserved, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.475,77 euros, con el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “All Rights Reserved, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.789/13)

